

SECRETARIA. - A Despacho del Señor la presente demanda declarativa de restitución de inmueble arrendado y su memorial de subsanación. Provea. -
Santiago de Cali, noviembre 25/2.020.
Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA. -

Rad: 76-001-40-03-012 - 2.020-00508-00
Proceso: Restitución de Inmueble
Dte: Continental de Bienes sas.
Ddo: Hamid Hejazi.

Auto Interlocutorio No. 1.096
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre veinticinco (25) del año dos mil veinte (2.020).-

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los Arts.82 y 384 del C. General del Proceso, como también los del temporal Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ADMITIR la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado propuesta por CONTINENTAL DE BIENES SAS la cual es representada legalmente por el señor Francisco Javier Serna Diaz de condiciones comerciales y civiles conocidas, quien actúa mediante apoderada judicial contra HAMID HEJAZI, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, demanda a la cual se le dará el trámite de verbal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 368 y s.s del C General del Proceso.

2.- CÍTESE al demandado, notifíquesele personalmente este auto o en su defecto como lo disponen los artículos 290 y 291 del C. General del Proceso y de ser el caso el artículo 8° del Decreto 608 de 2020 córrasele traslado por el término de VEINTE (20) días haciéndole entrega de los correspondientes anexos.

3.- PREVÉNGASE al demandado en el sentido de que para ser oído en la litis, deberá consignar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes del Juzgado y por cuenta de este proceso en la cuenta No. 76-001-2041-012 las rentas que se afirma en la demanda presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, como también las rentas que se sigan causando dentro del trámite procesal (artículo 384 numeral 4° incisos 1°, 2° y s.s. del C General del Proceso).-

NOTIFÍQUESE

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali _____ de 11-0 DIC 2020

En estado No. 100 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior

P/H 4

Secretaria